



1700-45

AUTO No. 1294

SANTA MARTA, OCTUBRE 19 DE 2016

Que a través del radicado No. 7139 del 08 de septiembre de 2016, la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, la señora ROSA COTES DE ZUÑIGA, presenta Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce para la obra consistente en una plataforma flotante para pequeñas embarcaciones ecoturísticas, construidas en polipropileno y aluminio con pilotes hincados.

Que bajo el radicado No. 8270 del 19 de octubre de 2016, la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, presenta ante esta Autoridad Ambiental, Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, constancia de cancelación de servicios de evaluación ambiental y los demás documentos necesarios para declarar el inicio del trámite, para la intervención de la Ciénaga Grande de Santa Marta en jurisdicción del municipio de Pueblo Viejo, Isla del Rosario, del departamento del Magdalena.

Que una vez verificado que la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4670 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce de la Ciénaga Grande de Santa Marta, elevada por la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, la señora ROSA COTES DE ZUÑIGA, para una plataforma flotante para pequeñas embarcaciones ecoturísticas, construidas en polipropileno y aluminio con pilotes hincados, en jurisdicción del municipio de Pueblo Viejo, Isla del Rosario, del departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4670.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 300.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4670 al Ecosistema de Zona Costera de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

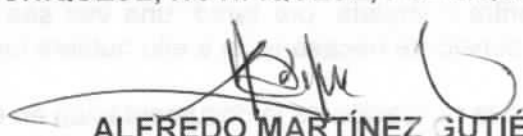
ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, la señora ROSA COTES DE ZUÑIGA, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

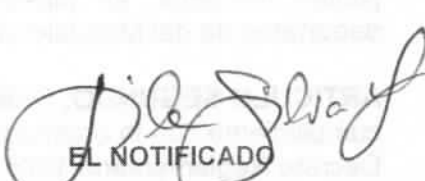
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4670

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 26 OCT 2016 () días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1294 de fecha Octubre 19 2016 al señor(a) Lila María Silva Gómez, en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.020

Versión 11_29/08/2016